

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal para la creación del fichero “Servicio de atención al vecino”.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El texto de esta ordenanza puede ser examinado en la Secretaría General, en horario de nueve a catorce, así como en la página web del Ayuntamiento, www.ayto-torrelodones.org

Torrelodones, a 1 de diciembre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/41.306/11)